



BECAS Y AYUDAS

# Ayudas para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

## ALUMNADO BENEFICIARIO



DISCAPACIDAD  
33%



TDAH asociado  
discapacidad 33%  
o Trastorno de  
Conducta



Altas  
Capacidades



Trastorno  
Grave de  
Conducta



TlA



Trastor  
Grave de la  
Comunicación  
y del lenguaje

## NIVELES EDUCATIVOS

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARA

EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

BACHILLERATO

.....

## ¿Cuánto dinero puedes recibir por ayudas y subsidios?

Para tener derecho a recibir una ayuda o subsidio **tienes que cumplir los requisitos que justifican la necesidad específica de apoyo educativo**. En función de si cumples o no los **requisitos económicos**, recibirás **ayudas directas o subsidios**.

**Puedes recibir una o varias ayudas directas**. Cada una corresponde a un servicio o apoyo que necesitas para seguir tus estudios (por ejemplo, transporte, residencia, reeducación, etc.)

**Subsidios** (Para la convocatoria 2023/24 habrá dos tipos de subsidios para los que no se requerirá cumplir requisitos económicos: Subsidios para familias numerosas y para gastos adicionales de carácter general).

#### SUBSIDIO PARA FAMILIAS NUMEROSAS

<b>COMEDOR ESCOLAR.</b> Si acreditas que comes en el centro.	<b>Hasta 574 €</b>
<b>TRANSPORTE INTERURBANO.</b> Si el centro en el que estudias se encuentra en una localidad diferente a la de tu domicilio.	<b>Hasta 617 €</b>
<b>TRANSPORTE URBANO.</b> Si justificas que lo necesitas por el tipo de discapacidad y la distancia entre tu casa y el centro. Este subsidio es incompatible con el subsidio de transporte interurbano.	<b>Hasta 308 €</b>

#### SUBSIDIO PARA GASTOS ADICIONALES DE CARÁCTER GENERAL

<b>Subsidio para gastos adicionales de carácter general</b>	<b>400 €</b>
Para todos los solicitantes que acrediten necesidad específica de apoyo educativo, según los requisitos establecidos en la convocatoria. Ésta se concederá automáticamente cuando se notifique la concesión a los interesados por lo que las familias y los centros educativos tienen que rellenar las solicitudes como siempre sin necesidad de realizar ningún trámite adicional.	

*\*Recuerda que cuando estés rellenando la solicitud, no tienes que indicar cuáles de estas ayudas o subsidios vas a necesitar. La Administración comprobará a qué ayudas o subsidios tienes derecho cuando examine todos los requisitos que cumples.*

#### Ayudas directas

<b>ENSEÑANZA</b> Si estudias en centros privados no concertados. Es una ayuda compatible con todas las demás.	<b>Hasta 862 €</b>
<b>TRANSPORTE INTERURBANO</b> Si el centro en el que estudias se encuentra en una localidad diferente a la de tu domicilio.	<b>Hasta 617 €</b>
<b>COMEDOR ESCOLAR</b> Si acreditas que comes en el centro.	<b>Hasta 574 €</b>
<b>RESIDENCIA ESCOLAR</b> Si acreditas que haces uso de este servicio. Es una ayuda incompatible con las de comedor y de transporte interurbano y urbano, pero no con la de transporte para fin de semana.	<b>Hasta 1.795 €</b>
<b>TRANSPORTE FIN DE SEMANA</b> Transporte para traslado de fin de semana de alumnos internos en centros de educación especial.	<b>Hasta 442 €</b>
<b>TRANSPORTE URBANO</b> Si justificas que lo necesitas por el tipo de discapacidad y la distancia entre tu casa y el centro. Es incompatible con el transporte interurbano y el de traslado de fin de semana.	<b>Hasta 308 €</b>
<b>LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO</b> Según los estudios que vayas a cursar existe una cantidad fija.	<b>105 € - 204 €</b>
<b>REEDUCACIÓN PEDAGÓGICA O DEL LENGUAJE.</b> Si justificas que la necesitas y que no la puedes recibir en tu centro educativo.	<b>Hasta 913 €</b>

*\*Si, en tu caso, el precio de los servicios es menor a estos importes, recibirás la cantidad*

**El plazo de presentación** de solicitudes comienza el **08 de mayo y se extenderá hasta el 20 de septiembre de 2023 inclusive** (art. 10.3). Las solicitudes que remitan para su tramitación **deben adjuntar la siguiente documentación:**

- Alumnos **con discapacidad** reconocida.- Copia de la **tarjeta de discapacidad**.
- Alumnos **Sin discapacidad** reconocida.- **Diagnóstico médico**.
- Familia numerosa.- Copia del **título de familia numerosa**.
- Todas las becas tienen que venir acompañadas de copia de la **cuenta bancaria en la que el alumno sea titular o cotitular**.

**Las solicitudes deberán cumplimentarse por los interesados, mediante el formulario accesible por Internet en la dirección [www.educacionyfp.gob.es](http://www.educacionyfp.gob.es) o a través de la sede electrónica del MEYFP en la dirección <https://sede.educacion.gob.es>.**

Como ya conocen, se genera una solicitud en PDF que **los familiares o interesados deben imprimir y presentar en el Centro Educativo**, a fin de que sea recepcionada (registrada dentro del plazo establecido) y se cumplimenten los datos solicitados al Centro.